



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de 2021

Ejecutivo No. 2020 – 00250

En la medida en que en las diligencias de notificación que preceden efectuadas por el extremo demandante se indicó de forme errada la dirección de correo electrónico de esta sede judicial, las mismas no serán tenidas en cuenta, en consecuencia, se ordena a la parte actora rehacer tal actuación corrigiendo dicho yerro.

Secretaría, contabilice el lapso otorgado para tal finalidad en el numeral 2) del proveído adiado 19 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 097, del 6 de octubre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.